

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierta la convocatoria de subvenciones a empresas para contratar labores de comercio exterior

Está dirigida a pymes con domicilio fiscal en Navarra que tengan un proyecto de internacionalización

Jueves, 19 de enero de 2017

Hasta el próximo 14 de febrero está abierta la convocatoria de [subvenciones a empresas para contratar a personas que desempeñen labores de comercio exterior en 2017](#). Estas ayudas están dirigidas a empresas que tengan la condición de PYME, domicilio fiscal en Navarra y cuenten con un plan de internacionalización. El importe de las subvenciones es de 15.000 euros por empresa, y se debe formalizar un contrato de trabajo de al menos un año entre la empresa y la persona escogida, que no podrá haber trabajado en la empresa en los seis meses anteriores ni tener relación de parentesco con cargos directivos de la empresa.

Las solicitudes se presentarán a través del [Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra](#), y estarán dirigidas al Servicio de Proyección Internacional. Las ayudas de esta convocatoria serán compatibles con las previstas en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, con las deducciones fiscales y con otras bonificaciones a la Seguridad Social que puedan obtener por la contratación. La persona con la que la empresa beneficiaria firme el contrato deberá estar contratada como mínimo un año y el objeto del contrato deberá estar relacionado con la actividad exportadora de la empresa.

La subvención se abonará en dos pagos, una vez que la empresa acredite la firma del correspondiente contrato de trabajo y presente declaración de transparencia: el primer pago, por un importe equivalente al 40% del total de la subvención, se efectuará una vez transcurridos cinco meses del contrato subvencionado, y el 60% restante se abonará a finales de 2017.